



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 37

Popayán, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.
REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: ALICIA SARASTI PAME
DDO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"
RAD. 19001310500220180017000

Visto que se cumplió el traslado del escrito de excepciones presentada por la UGPP, el Juzgado, procederá a fijar fecha para resolverlas el nueve (9) de marzo de 2021, a las (3:00 PM) de la tarde.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO.- FÍJAR para el día MARTES nueve (9) de Marzo de 2021, a las tres de la tarde (3:00 p.m.), fecha y hora en la cual se resolverán las excepciones propuestas por la ejecutada, a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 028, FIJADO HOY, 26 DE FEBRERO DE 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p> 
